



EXPED. Nº CSE/8300/1100899049/19/PASU

Anuncio del Servicio Murciano de Salud de licitación para contratar el SERVICIO DIARIO DEL TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGION DE MURCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUMARIO

1. Poder adjudicador:

- Nombre: Servicio Murciano de Salud.
- Número de identificación: Q8050008E.
- Dirección: C/ Escultor Sánchez Lozano nº 7 , 2º planta Murcia
- Localidad: Murcia.
- Código Postal: 30005
- Código NUTS: ES620
- Nº de teléfono: 968 394811.
- Correo electrónico: contratacion.061.sms@carm.es
- Dirección perfil del contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=f1173ad08b7911e083f20800200c9a66](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=f1173ad08b7911e083f20800200c9a66)

2. Dirección electrónica en que estarán disponibles los pliegos de la contratación:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=f1173ad18b7911e083f20800200c9a66](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=f1173ad18b7911e083f20800200c9a66)

3. Tipo de poder adjudicador: Entidad de derecho público.

Actividad principal ejercida: Salud.

4. Central de compras o contratación conjunta: NO

5. Código CPV: 60161000-4

6. Emplazamiento principal de ejecución: Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 de la Región de Murcia y las diferentes bases dependientes de ella.

Código NUTS: ES620



7. Descripción de la licitación

- Objeto: Garantizar la recogida, la distribución y el reparto de la mensajería, paquetería y otra documentación generada por la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia y las unidades dependientes de ella
- Importe: **42.289,50 € (Base imponible: 34.950,00 €; IVA 21%: 7.339,50 €)**

8. **Valor estimado: 34.950,00 € (IVA no incluido).**

9. **Admisión de variantes:** NO.

10. **Plazo de ejecución:** 24 meses.

11. **Condiciones de participación:**

- a. Solvencia económica y financiera:

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP

12. **Tipo de procedimiento de adjudicación:** Abierto Simplificado Sumario

Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo Marco: NO.
b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: NO.
c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringido o de licitación con negociación): NO

13. **Subdivisión en lotes:** NO

14. **Criterios de adjudicación del contrato:**

Oferta técnica: 30 puntos

Oferta económica: 70 puntos

15. **Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:**

- El Servicio Murciano de Salud sólo pondrá a disposición del contratista los medios materiales y recursos establecidos expresamente en los Pliegos, por ser necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El personal del contratista no podrá utilizar ni hacer uso de mobiliario, locales, espacios, ordenadores, impresoras, vehículos, teléfonos, uniformes, batas, protecciones, equipos de protección individual, cuentas de correo electrónico,





claves de acceso, uso de discos duros o particiones en el sistema informático corporativo, ni tener acceso a las aplicaciones del contratante, más que en los casos y con el alcance que los Pliegos y el contrato hayan previsto de forma expresa, y, cuando la puesta a disposición se lleve a cabo, ésta se hará siempre mediante escrito con la descripción de los recursos que se pongan a su disposición, su finalidad y objeto y con la descripción de las obligaciones de conservación y de todo tipo que procedan.

- El material fungible necesario para la ejecución del contrato, lo deberá aportar el contratista, así como los equipos de protección individual que haya sido establecido por la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo a cargo del contratista.

- De ser necesario utilizar uniforme, será el que el contratista tenga establecido, con sus logos y señas identificativos y serán suministrados en todo caso por el contratista.

De no ser preceptivo el uso de uniforme, los empleados del contratista deberán mostrar en lugar visible su identificación, categoría laboral e identificación de la empresa todo ello por cuenta de esta última.

- Corresponde al contratista la organización, dentro del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, el horario de trabajo de su personal, duración, turnos, periodos vacacionales, autorización de días de libre disposición o concesión de licencias y permisos que correspondan conforme a las leyes laborales o Convenios colectivos que les sean de aplicación; en ningún caso, se coordinarán o intercambiarán con la programación de los empleados del Servicio Murciano de Salud.

- El Servicio Murciano de Salud se reserva la potestad de exigir al contratista cuanta documentación y datos estimen oportuno sobre el personal contratado en la actividad objeto de la contratación, para garantizar su adecuación a la normativa vigente en materia laboral en general, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y sobre seguridad social, sin perjuicio de las limitaciones previstas en la legislación sobre protección de datos, así como el poner en conocimiento del órgano de contratación las contrataciones de nuevo personal que tenga que adscribirse al servicio, así como acreditar su afiliación y alta en la Seguridad Social, conforme el artículo 5 del Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

16. **Plazo de recepción de ofertas:** Hasta las 14:00 horas del 24 de mayo de 2019.

17. **Dirección electrónica a la que deberán transmitirse las ofertas:** No procede.

- **Dirección en la que deberán presentarse las ofertas REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**



Registro de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.

Calle Escultor José Sánchez Lozano, 7. Planta segunda
30005 – Murcia.

Cuando las proposiciones se envíen por **correo**, conforme al artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día a la dirección de correo que se indica en este apartado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso conforme a las cláusulas 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

18. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta

19. Apertura de proposiciones

El Servicio Murciano de Salud garantiza que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación.

La apertura de las proposiciones que contenga los elementos de la oferta que se valorarán mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará en acto público.

No obstante, las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato. En todo caso, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente al Servicio Murciano de Salud.

En lo no previsto en el apartado 6 del artículo 159 LCSP relativo al procedimiento abierto sumario, se observarán la regulación general del procedimiento abierto simplificado regulado en dicho artículo.

20. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas: Castellano.

21. Medios electrónicos

- Facturación electrónica.

22. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.





23. Procedimiento de recurso:

Recurso de alzada, deberá hacerse por vía electrónica en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone del formulario específico (código 1495):

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&IDPROCEDIMIENTO=1495&RASTRO=c$m40288)

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, se puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

24. Fecha de envío del anuncio DOUE: no procede.

25. El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: Si.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015)
EL DIRECTOR GERENTE DEL 061
(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
Fdo. Francisco Celdran Gil

